

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.216

Lunes 4 de Agosto de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2678999

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO PARA LA COMUNA DE SANTIAGO

Núm. Secc. 2ª 5.653.- Santiago, 17 de julio de 2025.

Vistos:

Antecedentes ID 3709996; teniendo presente lo dispuesto en la ley N°19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado de fecha 29 de mayo de 2023; ley N° 20.958 establece un Sistema de Aportes al Espacio Público del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 15 de octubre de 2016; DS N° 14 de Vivienda y Urbanismo que modifica Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la ley N° 20.958, relativa a aportes al espacio público de fecha 22 de febrero de 2018; DS N° 30 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece reglamento sobre Mitigación de Impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano de fecha 17 de mayo de 2019; circular DDU N° 447 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones para la tramitación de permisos conforme a las nuevas exigencias de la Ley de Aportes al Espacio Público de fecha 13 de noviembre de 2020; Ley N° 21.284 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modifica ley N° 20.958, referida a la entrada en vigencia de las Mitigaciones Directas en el sistema de movilidad local, de fecha 12 de noviembre de 2020; circular DDU 448 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo marco reglamentario y metodológico para la confección de los Planes de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de fecha 13 de noviembre de 2020; decreto Secc. 2da. N° 5.455 que aprueba el 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para la comuna de Santiago - PIIMEP Stgo. 2023-2033 de fecha 10 de julio de 2023; publicación en el Diario Oficial Núm. 43.623 Aprueba el 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para la comuna de Santiago, de fecha 10 de julio de 2023; Memorandum N° 490, de la Secretaría Comunal de Planificación con VºBº del Administrador Municipal donde solicita ingreso de materia a Comisiones Concejo Municipal de fecha 5 de junio de 2025; citación N° 23 Sesión de Comisiones Permanentes de Trabajo Concejo Municipal de Santiago numeral 1.1, de fecha 17 de junio de 2025; acuerdo N° 172 Aprueba Actualización del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de fecha 18 de junio de 2025; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,

Considerando:

Que el artículo 178 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones establece que los planes comunales de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público, deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a diez años y cada vez que se apruebe un nuevo instrumento de planificación.

Que el Gobierno Regional ha definido una nueva Estrategia de Desarrollo para la Región Metropolitana de Santiago EDR-RM, siendo aprobada por el Consejo Regional el 29 de mayo de 2024. Esta estrategia fija un horizonte de desarrollo para el periodo 2024-2035.

Que la Municipalidad de Santiago ha aprobado un nuevo Plan de Desarrollo Comunal Pladeco, siendo aprobado por el Honorable Concejo Municipal el 11 de septiembre de 2024; el horizonte de desarrollo se ha fijado para el periodo 2024-2034.

CVE 2678999

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Que es fundamental actualizar la cartera priorizada de Proyectos PIIMEP-Stgo. y el Plano de ubicación de las iniciativas, ya que es necesario incorporar nuevas propuestas que responden a demandas ciudadanas las cuales han sido priorizadas por la actual administración municipal.

Que, de acuerdo a los requisitos de la ley N° 20.958, se disponibiliza en el siguiente link <https://www.munistgo.cl/piimep-stgo/> un Resumen Ejecutivo del Plan y de su Actualización, que describe los ejes estratégicos y líneas de acción incluyendo la Cartera de Proyectos priorizada y singularizada, además del Plano con la ubicación de las iniciativas.

Decreto:

1.- Apruébase la actualización del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para la comuna de Santiago - PIIMEP Stgo. 2025-2033 que estará conformado por la siguiente Cartera de Proyectos:

Proyectos priorizados en Movilidad (M) y Espacio Público (EP)					
ID	TIPO	PROYECTOS	PRIORIZACIÓN		
			Grupo 1 Prioritario	Grupo 2 Intermedio	Grupo 3 Largo Plazo
SEGURIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS (Se)					
Se_1	M y EP	Instalación en el Espacio Público de Postes Inteligentes Sensorizados para Seguridad, Movilidad y Medio Ambiente	x		
Se_2	M	Instalación de Pórticos Lectores de Patentes, en sectores de ingreso/salida de grandes flujos vehiculares de la comuna	x		
Se_3	M y EP	Centro de Seguridad Ejes Viales	x		
Se_4	EP	Centro de Seguridad Grandes Parques	x		
Se_5	EP	Centro de Seguridad Plazas Comunes	x		
Se_6	EP	Centro de Seguridad Distritos Comerciales	x		
ASEO Y LIMPIEZA URBANA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS (AI)					
AI_1	EP	Adquisición para Reposición de Contenedores	x		
AI_2	EP	Adquisición para Reposición de Papeleros	x		
AI_3	EP	Adquisición de hidrolavadoras			x
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS PÚBLICOS (Mi)					
Mi_1	EP	Mejoramiento de Entornos Estaciones de Metro	x		
Mi_2	EP	Mejoramiento de Entorno Establecimientos Educativos Municipales/SLEP	x		
Mi_3	EP	Mejoramiento de Entornos Centros de Salud Atención Primaria	x		
Mi_4	EP	Mejoramiento integral de parques y áreas verdes barriales	x		
Mi_5	EP	Habilitación de platabandas		x	
Mi_6	EP	Instalación de servicios higiénicos en áreas verdes	x		
Mi_7	M y EP	Mejoramiento Integral Distritos Comerciales	x		
Mi_8	M y EP	Mejoramiento Integral Ejes Estructurantes	x		
Mi_9	M y EP	Mejoramiento áreas peatonales estratégicas	x		
Mi_10	M y EP	Recuperación de pavimentos	x		
Mi_11	EP	Mejoramiento del espacio público en los entornos a los Monumentos Públicos	x		
CICLOMOVILIDADES (Mo)					
Mo_1	M	Normalización ciclovías alto flujo	x		
Mo_2	M	Normalización Ciclovías de Mediano Flujo		x	
Mo_3	M	Normalización Ciclovías de Bajo Flujo			x
Mo_4	M	Estudio Caracterización y Rediseño Ciclovías Existentes	x		
Mo_5	M	Construcción de nuevas Ciclovías			x
GESTIÓN Y OPERACIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE (Go)					
Go_1	M	Implementación de Zonas Calmas		x	
Go_2	M	Estudio, Diseño y Habilitación Zonas de Carga y Descarga		x	
Go_3	M	Reformulación Política de Estacionamientos Comunales	x		
PROGRAMA DE SEMAFORIZACIÓN (Sm)					
Sm_1	M	Instalación de Nuevos Semáforos (Corto, Mediano y Largo Plazo)	x	x	x
Sm_2	M	Cambio de Controladores Obsoletos (Corto, Mediano y Largo Plazo)	x	x	x
Sm_3	M	Instalación de Baterías de Respaldo (Corto, Mediano y Largo Plazo)	x	x	x
EXPROPIACIONES (Ex)					
Ex_1	M y EP	Mejoramiento de espacio peatonal/ ensanches			x
Ex_2	M y EP	Materialización de áreas verdes			x
Ex_3	M y EP	Materialización de apertura de calles			x
INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD (Im)					
Im_1	M	Instalación de Refugios Peatonales (51) Bus Vecinal		x	
ALUMBRADO PÚBLICO (Ap)					
Ap_1	M y EP	Mejoramiento Alumbrado Público Peatonal en Vías Comunes Barriales	x		
Ap_2	M y EP	Mejoramiento Alumbrado Público Peatonal en Áreas Verdes Locales	x		
URBANISMO TÁCTICO (Ut)					
Ut_1	M y EP	Mejoramiento a través de Urbanismo Táctico de Espacios Públicos y Ejes de Movilidad.	x		

2.- Encomiéndase la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, en la web institucional e intranet municipal.

3.- Anótese y transcribese a la Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Fiscalización, Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Comunicaciones, al Gobierno Regional - Región Metropolitana y pase a la Secretaría Comunal de Planificación-Subdirección de Asesoría Urbana para su conocimiento y fines consiguientes.- Mario Desbordes Jiménez, Alcalde de Santiago.- Patricio Ossa Cortés, Secretario Municipal.

